

Consejo Universitario de LUZ ratifica no enviar archivos a Ministerio de Educación Superior

El Consejo Universitario de La Universidad del Zulia (CU-LUZ) ratifica por mayoría el Acuerdo 701 de no enviar los archivos TXT al Ministerio de Educación Superior y con ello mantener vigente la negativa a recibir los pagos por la Plataforma Patria por violar la Constitución y Ley de Universidades.

Este sería el segundo rechazo que el Consejo Universitario zuliano emite oponiéndose a la medida impuesta por la cartera ministerial de la educación superior. A este CU asistieron representantes de Apuz, Asdeluz, Soluz y FCU-LUZ, quienes se mantuvieron firmes en la ratificación de la decisión mediante consenso.

Es importante recordar que el pasado 6 de marzo la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) anunció por el grupo de Telegram que los pagos de sueldos y salarios del personal de las universidades y entes adscritos, se realizarán ahora mediante la plataforma Patria, a partir de la primera quincena del mes de marzo.

La información detallaba que las instituciones deberán procesar sus nóminas de manera tradicional, sin embargo, deberán emitir un archivo "TXT" según la configuración de la plataforma y ser remitido al correo patrianominaopsu@gmail.com el día lunes 8 de marzo, a fin de garantizar el procesamiento de los pagos.

Con Información de La Verdad